

WOLDENBERG

◆◆ Lograr el respeto íntegro a los derechos humanos es requisito para la convivencia civilizada.

‘Ombudsman’

JOSÉ WOLDENBERG

La vigencia plena de los derechos humanos debería ser el piso de nuestra convivencia social. Se trata del mínimo necesario para que la existencia se convierta en vida civilizada. Sin ello lo que debería ser una coexistencia armónica muta en relaciones marcadas por el abuso y la discriminación. Y por desgracia, la eficacia de los derechos humanos no se decreta. No existe posibilidad alguna de que por arte de magia se instalen entre nosotros. Se trata de una construcción que reclama desde operaciones legislativas hasta la pedagogía que irradian las escuelas, desde prácticas institucionales que los conviertan en rutinas hasta medios de comunicación comprometidos con su fortalecimiento. Y un eslabón fundamental es la institución que por ley debe ser la que vele por su cabal vigencia.

Por ello es tan importante el nombramiento del titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. La siguiente es mi glosa del documento que Emilio Álvarez Icaza (EAI) presentó al Senado.

1. EAI no se mimetiza con una pulsión muy extendida entre algunas organizaciones no gubernamentales que piensan que la relación entre Estado y sociedad civil es un juego de suma cero, que lo que gana uno lo pierde la otra. Sabe que la mejor garantía para la eficacia plena de los derechos es la edificación de un Estado democrático, único capaz de construir las condiciones para una convivencia con el menor número posible de injusticias y violaciones a los derechos.

2. EAI sabe que el conflicto es parte de la vida, máxime de la vida política. Diversos intereses y visiones tienden a entrar en contradicción y pretender la supresión de los enfrentamientos por decreto no es más que un ensueño conservador o en el peor de los casos una pulsión autoritaria. “Por ello –dice– es indispensable que el defensor del pueblo ejerza la función de facilitador del diálogo plural para la búsqueda de acuerdos”. No se trata sólo de una declaración. El *Diagnóstico* y el *Programa* que construyó con otras instituciones del DF son el mejor ejemplo de esa capacidad concertadora.

3. Ninguna buena voluntad debe estar por encima de la ley. Por esa vía no son pocas las autoridades que acaban descarrilando a las instituciones. “La

defensa de la legalidad” es un piso que da certeza a todos y es la base sobre la que puede y debe trabajar una institución responsable. Ese basamento, ejercido con plena autonomía, es lo que puede fortalecer a la CNDH y su ascendiente moral.

4. Dos conductas tienden a erosionar a las instituciones. La sub actuación y la sobre actuación. La primera es sinónimo de omisión, y la segunda de exceso. Tiene razón EAI cuando afirma que “la inacción o la intervención incorrecta en casos de conflictos sociales resultado de violaciones a derechos humanos ha provocado en la historia reciente... que algunos de estos se acrecienten –siempre en contra de la situación de las víctimas...”. La experiencia como *ombudsman* del DF lo ha templado en ese renglón.

5. Las comisiones no pueden estar a la espera de que les lleguen las denuncias. Por el contrario, “es fundamental atender las causales y no sólo los casos”, asumir una actitud “proactiva”. En esa dirección los informes que elaboró la CDHDF en los últimos años son una muestra significativa de lo que se debe hacer.

6. No se descubre nada si se afirma que la violación a los derechos humanos es más persistente y

profunda entre las franjas de la población más pobre. A la pobreza material hay que sumar la exclusión de los circuitos que hacen posibles la apropiación de los derechos (educación, salud, acceso a la justicia, etcétera). “La integralidad de los derechos es indispensable para hacer posible que derechos humanos, democracia y desarrollo constituyan un círculo virtuoso”.

7. La causa de los derechos humanos debería servir para sumar e incluso multiplicar esfuerzos. No es una tarea exclusiva de la CNDH y las otras comisiones, sino una auténtica causa social. Por ello la “vinculación con la sociedad para la corresponsabilidad” es uno de los temas privilegiados en la agenda de EAI.

8. Promover, educar, capacitar son verbos con los que se conjugan los derechos humanos. Todo lo que se pueda hacer en ese terreno debe ser realizado. Muchos mexicanos no saben que son sujetos de derechos, otros no los ejercen, e incluso no pocas autoridades dan la espalda a esa dimensión. Por ello, promover...

9. Las instituciones públicas deben ser públicas,

Continúa en siguiente hoja



Fecha 29.10.2009	Sección Primera - Opinión	Página 10
----------------------------	-------------------------------------	---------------------

también en el sentido de rendir cuentas, trabajar con austeridad, verificar su eficiencia en el cumplimiento de sus encomiendas. No deben estar sujetas sólo a la voluntad de su titular sino a la de sus equipos de trabajo y al de su cuerpo colegiado de consulta. Y el paso de EAI por la CDHDF da testimonio de ello.

10. En materia de derechos humanos ningún país debería ser una isla. La cooperación internacional es imprescindible para promoverlos en todo el orbe y también para que México no encuentre excusa para que nuestros estándares sean los internacionales.